

## Cuadros Resumen de las Materias y Funciones Coordinadas en los Diferentes Convenios de Colaboración y sus Anexos que han estado en Vigor desde 1980 A 1996

### CUADRO RESUMEN DE LAS MATERIAS Y FUNCIONES COORDINADAS EN COLABORACION ADMINISTRATIVA FISCAL FEDERAL


INGRESOS COORDINADOS	PERIODO		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHICULOS (ISTUV)	CONTRIBUYENTES MENORES Y BASES ESPECIALES DE TRIBUTACION					MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES	IMPUESTO SOBRE INGRESOS MERCANTILES	POR INFRACCIONES AL CFF Y OTRAS DISPOSICIONES FEDERALES
					IMPUESTO SOBRE LA RENTA	RETENCIONES DE ISR A LOS TRABAJADORES*	IMPUESTO SOBRE EROGACIONES AL TRABAJO**	APORTACIONES AL INFONAVIT	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	1980	1983										
	1984	1989										
	1990	1996										
RECAUDACION NOTIFICACION Y COBRANZA	1980	1983										
	1984	1989										
	1990	1996										
INFORMATICA (INTERCAMBIO DE INFORMACION)	1980	1983										
	1984	1989										
	1990	1996										
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	1980	1983										
	1984	1989										
	1990	1996										
(1) CONSULTAS Y AUTORIZACIONES	1980	1983										
	1984	1989										
	1990	1996										
FISCALIZACION	1980	1983										
	1984	1989										
	1990	1996										
(2) LIQUIDACION	1980	1983										
	1984	1989										
	1990	1996										
IMPOSICION DE SANCIONES	1980	1983										
	1984	1989										
	1990	1996										
CONDONACION DE MULTAS	1980	1983										
	1984	1989										
	1990	1996										
(3) RECURSOS ADMINISTRATIVOS	1980	1983										
	1984	1989										
	1990	1996										
INTERVENCION EN JUICIO	1980	1983										
	1984	1989										
	1990	1996										

**NOTAS:**

- EN EL PERIODO 1984-1989, SE INCLUYEN LAS FUNCIONES QUE SE DELEGARON EN LOS CONVENIOS VIGENTES DE 1984 A 1988 Y 1988 A 1989.

\* Retenciones del impuesto por salario por la prestación de un servicio personal subordinado.

\*\* Impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón.

 Significa la Función delegada en el Convenio correspondiente.

(1) En el período 1980-1983 se estableció esta función solo en lo referente a devoluciones y prorrogas.

(2) En el período 1980-1983 esta función se confirió respecto al IVA de Contribuyentes menores.

(3) En el Convenio suscrito durante este período, se exceptúa el recurso de revocación.